

ORDENANZA IX - Nº 24

(Antes Ordenanza 297/99)

ARTÍCULO 1.- Incluyese en los alcances del Artículo 142, Inciso h) de la Ordenanza XVII- Nº 15 (Antes Ordenanza 2964/11) Código Fiscal Municipal, Anexo I, a partir de la fecha de su presentación, a la Asociación Civil Cabaña Jesús Misericordioso, cuya identificación catastral figura en protocolo notarial, que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.